

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL (CENUR) LITORAL NORTE
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

LLAMADO A ASPIRANTES

Se llama a aspirantes para la provisión **TITULAR** del cargo de **PROFESOR ADJUNTO DE FISIOLÓGÍA** que se detalla a continuación, de acuerdo al Estatuto del Personal Docente vigente de la Universidad de la República.

➤ **1 Cargo de Profesor Adjunto Esc. G, Gº 3, 30 horas semanales, de Fisiología como responsable del Núcleo Académico de Fisiología a conformarse en el marco del proyecto "Fortalecimiento académico del área de la Salud en el CENUR Litoral Norte con énfasis en el Ciclo Inicial Optativo Salud y la carrera de Dr. en Medicina". Deberá dirigir al núcleo docente en sus tareas de investigación, docencia y extensión, tal como señala el Estatuto de Personal Docente vigente, en particular en cursos vinculados a contenidos disciplinares de Fisiología con especial énfasis en el Ciclo Inicial Optativo del Área Salud y carreras vinculadas a la Facultad de Medicina dictadas en el CENUR.**

DEPENDENCIA Y PERFIL DEL CARGO:

Los aspirantes deberán ser egresados de carreras vinculadas al Área Salud y/o Ciencias Biológicas, o demostrada formación equivalente. Deberán poseer capacidad probada que corresponda al nivel de conocimiento que proporciona una formación de posgrado o equivalente, de acuerdo a los requerimientos del cargo. Se valorará contar con experiencia previa en docencia e investigación en Fisiología. Este cargo se adscribirá al Departamento de Ciencias Biológicas del CENUR Litoral Norte, y deberá realizar sus funciones universitarias en el Núcleo Académico de Fisiología a conformarse en el marco del proyecto "Fortalecimiento académico del área de la Salud en el CENUR Litoral Norte con énfasis en el Ciclo inicial Optativo Salud y la carrera de Dr. en Medicina", aprobado por el CDC Res. Nro. 7 con fecha 28/06/2022. El núcleo académico disciplinar podrá instalarse en Paysandú o Salto, a definirse en conjunto con los responsables del proyecto y la dirección del Departamento de Ciencias Biológicas.

REQUISITOS:

Contar con título de grado y formación de posgrado o equivalente en el área de la Salud y/o Ciencias Biológicas. Para el desempeño del cargo será considerado requisito indispensable radicarse en la región del CENUR Litoral Norte según lo previsto en la dependencia y perfil del cargo. Es obligatoria la presentación de una propuesta de trabajo por parte de los aspirantes, de acuerdo al grado, carga horaria y tareas descritas en el perfil del cargo. La propuesta de trabajo será tenida en cuenta por la comisión asesora para la valoración cualitativa de los méritos y, en caso de pasar a concurso de méritos y pruebas, será tenida en cuenta por el tribunal para la puntuación final.

EVALUACIÓN:

La comisión asesora podrá requerir a quien postula la presentación de documentación probatoria de antecedentes y méritos declarados.

La comisión asesora elaborará un informe conteniendo una evaluación cualitativa de la propuesta

de trabajo y de los méritos de cada aspirante, siguiendo los criterios de referencia presentados a continuación. El informe no incluirá mención a elementos cuantitativos. Estos se considerarán de forma individual y en forma comparativa con los demás aspirantes presentados. En caso de que alguno de los aspirantes cuente con méritos francamente superiores a los demás como para ameritar una designación directa, la comisión asesora consignará en el informe el candidato para el cargo.

En caso de provisión mediante concurso de méritos y pruebas, éstas consistirán en:

- a) la presentación de la propuesta de trabajo acorde a las características del cargo, que deberá defenderse ante el Tribunal correspondiente.
- b) la realización de una disertación abierta de una hora de duración, que se efectuará ante el Tribunal y que se referirá a un tema común para todos los aspirantes. El tema se sorteará con 48 horas de anticipación a la realización de la prueba, de una lista de entre 6 y 10 temas, que se dará a conocer con dos meses de anticipación a la realización de la prueba. En la misma se evaluará en forma simultánea, tanto la capacidad expositiva como la profundidad con que se aborde el tema sorteado.

En caso de provisión mediante concurso limitado de méritos y pruebas, el/la concursante deberá alcanzar como mínimo el 50% del puntaje establecido para cada una de las pruebas. Para ser declarada ganadora, el puntaje total que corresponde a dicha persona deberá alcanzar como mínimo el 65% del puntaje máximo total disponible.

Relación de méritos:

Formación académica	15%
Actividades de enseñanza	30%
Actividades de investigación	30%
Actividades de extensión y actividades en el medio	10%
Participación en gestión académica y gobierno universitario	5%
Actividades profesionales	5%
Otros méritos y antecedentes	5%

Relación de méritos y pruebas:

Méritos (50%)

Formación académica	7,5%
Actividades de enseñanza	15%
Actividades de investigación	15%
Actividades de extensión y actividades en el medio	5%
Participación en gestión académica y gobierno universitario	2,5%
Actividades profesionales	2,5%
Otros méritos y antecedentes	2,5%

Pruebas (50%)

Prueba 1 - Defensa oral del proyecto presentado por el postulante:	25%
Prueba 2 - Disertación sobre un tema:	25%